



Conflicto colectivo

Trabajadores a tiempo parcial: cuando el cambio de jornada se avisa el mismo día se consideran horas extras y no complementarias

Tribunal Supremo - 09/03/2011 Sala Cuarta

Se desestiman los recursos de casación formulados contra sentencia parcialmente estimatoria dictada por la Audiencia Nacional en actuaciones seguidas por Sindicato, sobre conflicto colectivo. La Sala declara que ciertamente, un preaviso inferior a siete días, inclusive de un día para otro, permite a un trabajador a tiempo parcial, en cuyo contrato se han contemplado esta clase de contingencias, poner en práctica las medidas mínimas adecuadas para combinar sus cambiantes obligaciones laborales con sus intereses personales y familiares.

En cambio, una comunicación el mismo día no es reconocible como un preaviso propiamente dicho, ni siquiera como el preaviso abreviado al que se refiere el XVIII convenio colectivo (2008) del personal de tierra de la compañía demandada, en cuanto que altera la programación del tiempo del

...